CONTRATO DE MEMBRESÍA ANUAL ESMERALDA

Versión esmeralda-2026-10-16 · Valor: COP $1.200.000 · Cuenta de ahorros Bancolombia # 991000021393 a nombre de BOTICA INDÍGENA ABYA YALA S.A.S. (NIT 901199152-4)

Entre BOTICA INDÍGENA ABYA YALA S.A.S., NIT 901199152-4, representada por Andrés Chancí Sucerquia, C.C. 1128449209, en adelante el OPERADOR, y la persona cuyos datos y aceptación constan en el comprobante de compra o sección de firmas, en adelante el MIEMBRO, se celebra este contrato de adhesión de servicios turísticos y experiencias culturales. Lugar de prestación: Parque Etnoturístico Ayurá, Finca La Olga, vereda El Vallano, Envigado, Antioquia. Contacto contractual: parque.ayura@gmail.com.

1. Objeto y naturaleza

El OPERADOR concede al MIEMBRO una membresía personal de doce (12) meses que comprende tres (3) noches de hospedaje y acceso a las actividades expresamente identificadas como incluidas en la confirmación comercial individual. No constituye inversión, préstamo, donación, cuota social, título de propiedad, tiempo compartido, promesa de rendimiento ni participación en utilidades. La membresía no permite subarrendar, revender ni comercializar servicios.

2. Precio, pago y perfeccionamiento

El precio total es COP $1.200.000 por la membresía anual. No se impondrán cobros obligatorios adicionales no informados antes del pago. El contrato se perfecciona con la aceptación verificable de sus condiciones y la confirmación del pago por un canal autorizado del OPERADOR. El recibo identificará nombre del MIEMBRO, fecha, valor, medio de pago y código de membresía. No habrá renovación automática ni cobro recurrente sin consentimiento expreso. El pago se efectuará a nombre de la BOTICA INDÍGENA ABYA YALA, a la cuenta de ahorros Bancolombia # 991000021393 adjuntando comprobante de pago y este contrato al correo parque.ayura@gmail.com.

3. Inicio, duración y cupo

La vigencia inicia en la fecha de activación indicada en la confirmación de compra y termina al cumplirse doce (12) meses calendario. Si la confirmación omite la fecha, la activación se entiende realizada el día de acreditación del pago. El programa tendrá máximo veinte (20) membresías activas. Los cupos de membresía no equivalen a cupos de hospedaje.

4. Hospedaje incluido

Se incluyen tres (3) noches de hospedaje en total por membresía, no tres reservas independientes garantizadas. Las noches podrán solicitarse juntas o separadas, sujetas a disponibilidad y habilitación del alojamiento. La confirmación individual de compra debe identificar expresamente la unidad o categoría de alojamiento y el número de huéspedes incluidos; de no hacerlo, el OPERADOR deberá subsanar la información antes de cobrar. Alimentación, transporte, consumos personales y servicios no expresamente incluidos se cobran por separado, previa aceptación del MIEMBRO. No se sustituirá unilateralmente la categoría contratada por otra inferior.

5. Temporada alta y disponibilidad

Las noches de membresía no podrán disfrutarse en temporada alta. Para evitar incertidumbre, la oferta previa al pago debe contener un calendario fechado y descargable de días excluidos correspondiente al período de vigencia del MIEMBRO; no será válida una exclusión indeterminada. El OPERADOR no podrá ampliar retroactivamente las fechas excluidas respecto de una membresía ya pagada. Si no se entrega el calendario antes de contratar, no podrá oponerse al MIEMBRO una exclusión de temporada alta que no haya sido informada.

6. Procedimiento de reserva

El MIEMBRO solicitará la reserva al correo parque.ayura@gmail.com con nombre, código de membresía, fechas y número de huéspedes. Anticipación recomendada: siete (7) días calendario. El OPERADOR responderá dentro de dos (2) días hábiles, confirmando por escrito o proponiendo al menos dos fechas alternativas dentro de los siguientes sesenta (60) días, cuando existan. Una solicitud no constituye reserva hasta recibir confirmación escrita. La disponibilidad deberá administrarse de buena fe; el OPERADOR no podrá negar sistemáticamente fechas con el propósito de provocar el vencimiento de noches.

7. Cambios, no presentación y llegadas

El MIEMBRO podrá reprogramar sin cargo una reserva confirmada avisando por escrito con al menos setenta y dos (72) horas de antelación, sujeto a disponibilidad y dentro de la vigencia. Si cancela con menor anticipación o no se presenta, podrá descontarse la noche reservada únicamente si la regla fue informada antes de la compra y el OPERADOR mantuvo efectivamente el cupo. En casos de fuerza mayor debidamente sustentados, se ofrecerá una reprogramación razonable. Horarios de ingreso y salida deberán constar en la confirmación específica de alojamiento.

8. No utilización y vencimiento de noches

Las noches que el MIEMBRO decida voluntariamente no utilizar durante la vigencia caducarán al finalizarla. No se acumulan, no se convierten en dinero y no generan reembolso proporcional, siempre que el OPERADOR haya ofrecido oportunidades reales y razonables de disfrute en las condiciones pactadas. Si el OPERADOR no dispone de alojamiento habilitado, incumple una reserva confirmada o impide injustificadamente el uso, deberá ofrecer una solución efectiva, incluida reprogramación sin costo o devolución de la porción correspondiente cuando legalmente proceda. Esta cláusula no limita retracto, garantías ni otros derechos irrenunciables del consumidor.

9. Talleres, retiros, ceremonias y beneficios

La membresía ofrece acceso a actividades seleccionadas del programa Siembra Ayurá. Solo se entenderán incluidas sin pago adicional las actividades expresamente señaladas como “incluidas en Esmeralda” en el comprobante de oferta aceptada por el MIEMBRO. Cada convocatoria informará cupos, duración, materiales, requisitos de seguridad y costos opcionales. Las ceremonias son voluntarias; ninguna práctica espiritual será condición para usar las noches. Los descuentos y preferencias no publicados con porcentaje o condición concreta no se presumen otorgados. Si la oferta anunciaba una actividad determinada como incluida, el OPERADOR deberá cumplirla o brindar solución equivalente aceptada por el MIEMBRO.

10. Seguridad y póliza de responsabilidad civil extracontractual

El OPERADOR declara que cuenta con póliza de responsabilidad civil extracontractual que comprende visitantes, instalaciones y actividades aseguradas del Parque Ayurá. Durante la permanencia del

MIEMBRO en las zonas y actividades amparadas, la póliza respaldará la responsabilidad civil legalmente atribuible al asegurado, exclusivamente dentro de sus límites, exclusiones, deducibles y vigencia. No equivale a un seguro individual de accidentes ni garantiza cobertura automática de cualquier lesión. El OPERADOR pondrá a disposición del MIEMBRO, antes de su visita, los datos identificativos y resumen de cobertura vigentes; deberá informar si alguna actividad requiere póliza adicional. Ninguna estipulación exonera al OPERADOR de responsabilidades legales.

11. Obligaciones del operador

Prestar únicamente servicios legalmente habilitados; informar condiciones esenciales antes de cobrar; mantener medidas razonables de seguridad, protocolos de emergencia y personal idóneo; conservar registro de pagos y reservas; responder solicitudes; respetar la oferta vinculante y garantizar trato no discriminatorio. Si una unidad de alojamiento aún no está habilitada, no se podrá presentar como disponibilidad actual ni confirmar su prestación.

12. Obligaciones del miembro

Aportar información veraz de contacto y huéspedes; cumplir instrucciones razonables de seguridad y protección ambiental; respetar aforos, senderos autorizados, convivencia y patrimonio cultural; cuidar instalaciones y responder por daños dolosos o culposos que legalmente le sean imputables. No se exigirán renuncias generales de responsabilidad como condición de ingreso.

13. Retracto y reversión del pago

Cuando la contratación se realice por medios a distancia o se configure otro supuesto legal, el MIEMBRO podrá ejercer el derecho de retracto dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde la celebración, sujeto a las excepciones legales, incluida la ejecución iniciada con su acuerdo. El OPERADOR tramitará la devolución en el plazo legal aplicable, que para el retracto es de máximo quince (15) días calendario. La reversión de pagos electrónicos procederá en los supuestos y por el procedimiento previstos en la ley. La solicitud se recibirá por el mismo canal de venta o en parque.ayura@gmail.com.

14. Terminación anticipada y devoluciones ordinarias

Fuera de los casos de retracto o devolución obligatoria, el MIEMBRO podrá solicitar terminación anticipada por escrito. No existe devolución automática por la mera decisión de dejar de utilizar la membresía una vez comenzada su ejecución; sin embargo, el OPERADOR analizará los servicios efectivamente prestados, las condiciones informadas y los derechos legales aplicables. Ante incumplimiento del OPERADOR o imposibilidad definitiva de prestación, se ofrecerá cumplimiento, sustitución aceptada o restitución que corresponda legalmente. No se pactan penalidades desproporcionadas ni pérdida absoluta e indiscriminada del precio.

15. Cierres, clima y fuerza mayor

Cuando una condición climática, ambiental, sanitaria, de orden público o de seguridad impida prestar el servicio, el OPERADOR informará oportunamente, suspenderá la actividad riesgosa y propondrá reprogramación. Si la reprogramación no es posible dentro de un plazo razonable o de la vigencia y el servicio no se prestó, aplicarán los remedios legales pertinentes, incluida devolución cuando corresponda. Las noches afectadas por cierre atribuible al OPERADOR no se considerarán voluntariamente no utilizadas.

16. Datos personales

El OPERADOR actuará como responsable del tratamiento de datos personales para gestionar membresía, pagos, reservas, seguridad y atención al cliente. Informará finalidades, derechos de acceso, corrección y supresión, canales de consulta y política de tratamiento antes de obtener la autorización exigible. La publicidad comercial requerirá la autorización correspondiente y se ofrecerá mecanismo de exclusión. Se aplicarán la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.

17. Reclamaciones y solución de controversias

Las peticiones, quejas y reclamos podrán enviarse a parque.ayura@gmail.com indicando identificación, código de membresía, hechos y solución solicitada. El OPERADOR acusará recibo y responderá dentro de los términos legales aplicables. Se procurará solución directa sin imponer arbitraje obligatorio ni restringir la competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio o de los jueces.

18. Documentos integrantes y prevalencia

Integran el contrato: (i) este texto; (ii) la confirmación individual de compra y sus características de alojamiento y huéspedes; (iii) el calendario de exclusiones de temporada alta entregado al contratar; (iv) la relación fechada de actividades efectivamente incluidas; y (v) el resumen de póliza vigente. Deben facilitarse al MIEMBRO en formato descargable o enviarse por correo antes del pago. Las condiciones de la web podrán incorporarse por referencia solo si su versión, URL y fecha quedan identificadas y se conserva copia accesible; sus cambios posteriores no reducirán beneficios ya contratados. Ante contradicción se aplicará la interpretación legalmente más favorable al consumidor.

19. Firma electrónica y prueba

La aceptación podrá darse mediante firma manuscrita o mecanismo electrónico verificable que conserve fecha, identidad, texto aceptado y constancia de entrega. El OPERADOR remitirá copia del contrato y documentos integrantes al correo suministrado. La aceptación de comunicaciones promocionales será independiente de la aceptación contractual.

BOTICA INDÍGENA ABYA YALA S.A.S.
NIT 901199152-4
Andrés Chancí Sucerquia
C.C. 1128449209
Representante legal · EL OPERADOR

EL MIEMBRO
Nombre: _____
C.C./NIT: _____
Firma: _____